

Expediente número: CECYTE/UT/087/2018
Folio número: 01065718

ACUERDO DE PREVENCIÓN
(Fundamento Legal 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco).

CUENTA: En atención a los principios de transparencia que establecen la Ley en materia y señalado por la **Mtra. Dulce Carolina Márquez Peña, Titular del Órgano de Control Interno de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**, mediante el memorándum **CECYTE/DG/OIC/204/2018**; esta **Unidad de Transparencia** atiende la presente solicitud de información dentro de los términos estipulados, para solicitar, se aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información del interés del particular, mismo quien señala en su solicitud con número de folio **01065718**, toda vez que esta no fue proporcionada.--**Conste.**--

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO A 24 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Por presentada la solicitud de acceso a la información pública por quien dijo llamarse **Jorge Trejo (sic)**, quien remitió a esta Unidad de Transparencia su solicitud de información pública, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 21 de agosto de 2018 a las 22:29 horas. Por lo tanto esta Unidad de Transparencia acepta el trámite de dicha solicitud a la cual se le asigna el número de expediente interno **CECYTE/UT/087/2018**, en el que el solicitante, requirió textualmente: -----

“requiero copia de todas las actas que se instruyeron en los procedimientos administrativos que se han seguido en contra de todos los trabajadores del CECyTE Tabasco durante el periodo de 2015 hasta la presente fecha; requiero solo las copias de las actas.” (sic).

Por lo que se agrega al presente en escrito emitido por la Titular del Órgano de Control Interno de Este Sujeto Obligado, para sustento y mayor constancia del presente acuerdo: -----

SEGUNDO. Del análisis de la solicitud recibida a esta unidad de transparencia que de la información solicitada por el interesado, la solicitud de información es: **obscura y confusa**, por lo que este Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco se encuentra imposibilitado para dar trámite a la solicitud emitida por el particular. Lo anterior con fundamento Legal en el Art. 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mismo que a la letra dice: -----

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Estado de Tabasco**

Artículo 131. *...Si la solicitud es obscura, confusa o no contiene todos los datos requeridos, o los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir por escrito al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles después de recibida aquélla, a fin que la aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información, en un plazo de hasta diez días. (Énfasis añadido).*

Hágasele saber al interesado que la información requerida por el mismo mediante el *Sistema Remoto INFOMEX-TABASCO*, que de la emisión de la solicitud del particular es incompleta por lo que este Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco se encuentra actualmente imposibilitada para atender su solicitud.-----

Por lo tanto, se acuerda **PREVENIR** la presente solicitud de información remitida a esta Unidad de Transparencia. Por lo que resulta indispensable que el solicitante A COMPLETE su solicitud, para lo cual cuenta con un plazo de **NO MAYOR DE 10 DÍAS HABILES** para **ACLARAR** y **PRECISAR** los datos de la información de su interés.-----

Hágase de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento a lo establecido, su solicitud será considerada como no presentada.-----

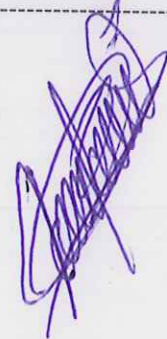
CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en la Pagina Institucional de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE a través del medio solicitado por el interesado; remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----**Cúmplase.**-----

Así lo acuerda, manda y firma el Lic. **Juan Jesús Lara Jiménez, Titular de la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**, asistido por el Lic. **José Francisco Custodio Beltrán, Administrativo de la Unidad de Transparencia** con quien legalmente actúa, en Villahermosa, Tabasco a 24 de agosto de dos mil dieciocho.-----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha.-----

Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad de la información de 24 de agosto del 2018, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de folio **01065718**.-----



"2018. Año del V Centenario del encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

MEMORÁNDUM CECYTE/DG/OIC/204/2018
Villahermosa, Tabasco a 23 de Agosto de 2018

LIC. JUAN JESUS LARA JÍMENEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL CECYTE TABASCO.
PRESENTE

Asunto: Atención a expediente CECYTE/UT/087/2018

En atención al memorándum 153 de fecha 22 de agosto de 2018, en el cual hace de conocimiento la solicitud de información recibida mediante vía INFOMEX por **Jorge Trejo (sic)**, con el número de folio CECYTE/UT/087/2018, en el que solicitan la siguiente información:

"requiero copias de todas las actas que se instruyeron en los procedimientos administrativos que se han seguido en contra de todos los trabajadores del CECYTE Tabasco durante el periodo de 2015 hasta la presente fecha; requiero solo las copias de las actas. (Sic).

Le informo que para dar debida atención a la presente solicitud, **toda vez que la solicitud resulta oscura y confusa**; el interesado deberá aclarar a qué tipo de actas se refiere, puesto que en los procedimientos administrativos de acuerdo a las etapas procesales de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tabasco y Ley General de Responsabilidades Administrativas, se generan diversas clases de actas. Por lo que es necesario se precise específicamente cual es la información que se desea, se le dé, se aclare o complete su solicitud.

Sin más por el momento me reitero a sus órdenes, y aprovecho la ocasión para saludarle.



ATENTAMENTE,

M. E. Dulce Carolina Márquez Peña